



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 6 DE OCTUBRE DE 2022

CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **DR. LUIS ALONSO RICO PUERTA**, DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, **DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR ADRIANA LUCÍA ACERO CORREA CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA Y EL JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA; CON EL RAD. N. 11001-02-03-000-2022-03342-00. EN CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO LA REFERIDA PROVIDENCIA A COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, AMBOS DE ANTIOQUIA; A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN; AL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA; A WILLIAM DE JESÚS HOYOS GONZÁLEZ, MARTHA LUCÍA HENAO QUINTERO, LIBARDO ANTONIO OSORIO HOYOS Y HÉCTOR FERNANDO ARBOLEDA RESTREPO, ASÍ COMO A LAS DEMÁS PARTES E INTERVINIENTES EN LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LA QUEJA: RADS. N.º 05042-31-89-001-2022-00164-01 Y 05042-40-89- 001-2019-00097-00 Y A QUIENES PUEDEN VERSE EVENTUALMENTE AFECTADOS CON LA DECISIÓN QUE CULMINE ESTA ACCIÓN DE TUTELA.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 10 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 10 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

AMMT.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

